



BUIN

Hilstre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

03 FEB 2025

874493

DECRETO ALCALDÍCIO N° 356 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El Memorándum N° 270 del día 23 de enero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la ayuda social otorgada a **María Isabel Fuentes Galdámes** Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 21, perteneciente a María Isabel Fuentes Galdámes de fecha 23 de enero de 2025.
- ④ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a María Isabel Fuentes Galdámes.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Isabel Fuentes Galdámes.
- ④ Copia de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de María Isabel Fuentes Galdames con fecha 09 de enero de 2025.
- ④ Copia de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de María Isabel Fuentes Galdames con fecha 09 de diciembre de 2025.
- ④ Certificado Médico a nombre de María Isabel Fuentes Galdámes emitido por Dra. Victoria Ramírez, Centro de Salud Familiar Alto Jahuel con fecha 15 de octubre de 2024.
- ④ Certificado Médico a nombre de María Isabel Fuentes Galdámes emitido por Trabajadora Social, Hospital San Luis de Buin – Paine con fecha 30 de diciembre de 2024.
- ④ Cotización por compra de materiales de construcción emitida por Construmart S.A. con fecha 16 de enero de 2025.
- ④ Anexo Fotográfico.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 154, de fecha 25 de enero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S) con fecha 24 de enero de 2025, al para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) a Construmart S.A., Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña **María Isabel Fuentes Galdámes** Cédula de Identidad N° , para la compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. OM.G. VZS
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE